

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 29 de agosto de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, por la que se hace público el nombramiento de la Coordinadora Provincial de Formación del Profesorado de Sevilla.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, regula en su artículo 18 el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación en las Delegaciones Territoriales, el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, mediante Resolución de 8 de julio de 2024, procedió a realizar convocatoria pública para cubrir el puesto de Coordinador/a Provincial de Formación que se relaciona en la misma y tras sustanciarse el procedimiento de selección, conforme a lo legalmente establecido, considerando que su nombramiento es de libre designación,

R E S U E L V O

Primero. Disponer el nombramiento de doña María Dolores Díaz Vidal, con DNI XXX9199XX, como Coordinadora Provincial de Formación del Profesorado.

Segundo. El presente nombramiento tendrá efectos desde el día siguiente de su publicación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de agosto de 2024.- El Delegado, Miguel Ángel Araúz Rivero.